

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

**Cambios oficiales de moneda pública
dos el día 2 de marzo de 1956, de
acuerdo con las disposiciones vigentes.**

Francos (1)	3,128
Libras	30,366
Dolares	10,950
Francos suizos	252,977
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,385
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**COMISARIA GENERAL PARA LA
ORDENACION URBANA DE MADRID
Y SUS ALREDEDORES**

La Comisión de Urbanismo, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 1955, aprobó definitivamente el proyecto número 57 relativo a las expropiaciones afectadas por el de urbanización de la zona derecha de la avenida de los Hermanos García Noblejas, barrio de Canillejas, término municipal de Madrid, cuyas obras fueron declaradas de inmediata realización y de urgencia, a los efectos del artículo 52 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 17 de junio de 1955, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 7 de julio del mencionado año.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo y siguientes, tiene que llevarse a efecto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas en el siguiente polígono:

Zona comprendida entre la avenida de los Hermanos García Noblejas, por el Este; la calle de Eduardo Morales, por el Sur; la calle de José Arcones y su prolongación, por el Oeste, y la carretera de Aragón, por el Norte, y se redacta a fin de urbanizar esta zona de acuerdo con el proyecto de ordenación del sector.

A tal efecto, se han señalado los próximos días 12, 13 y 14 de marzo del corriente año, para los cuales se cita a todos los propietarios de las fincas comprendidas en el polígono antes descrito cuya relación se inserta en la Prensa local diarios «Arriba» y «Alcázar», empujándose con la finca primera, y así sucesivamente, y a las diez horas de los citados días y sucesivos hasta el levantamiento total de las actas correspondientes, e igualmente se cita a los titulares de derechos reales que graven dichas fincas, arrendatarios y cuantos tengan algún título sobre las mismas, todos los cuales como igualmente los propietarios, deberán comparecer con el título de propiedad que acredite su derecho, el recibo de la contribución del primer trimestre del año último y cuantos elementos puedan ser tenidos en cuenta para la formalización de los depósitos previos y valoración de la finca.

Lo que se hace público, en cumplimiento de los preceptos citados de dicha Ley.

Madrid, 28 de febrero de 1956.—El Secretario general, Francisco Callejón González

837—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA**BALEARES****Tribunal Provincial de Contrabando
y Defraudación****CITACION**

Por la presente se cita a Antonio No-guera Meliá, con el último domicilio conocido en Porreras (Baleares), calle José Antonio, número 88, bajos, para la vista de los expedientes de contrabando números 268 y 378 del año 1955, que se le instruyen por infracción al vigente texto refundido de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, que tendrá lugar el día 20 de marzo del año actual, a las once horas de la mañana, ante este Tribunal, advirtiéndole que para dicho acto puede presentar las pruebas que estime pertinentes para su defensa, pudiendo designar para que le represente a un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado debidamente, en la inteligencia que la designación tiene que efectuarse el día anterior al de la vista, entendiéndose en otro caso renunciado este derecho, asistiendo como tal Vocal el designado con carácter general.

Palma, 22 de febrero de 1956.—El Secretario, Francisco M. Gual Ramis.

855—O.

TOLEDO

Habiendo sufrido extravío la inscripción del 80 por 100 de Propios, número 11.477, emisión de 1917, expedida en 14 de febrero de 1938 a favor del Ayuntamiento de Turleque (Toledo), por un capital nominal de 4.710,12 pesetas, se anuncia al público por medio del presente y término de un mes, para que la persona que tuviera noticias de su paradero lo manifieste en las oficinas de esta Delegación de Hacienda, dentro del indicado plazo, transcurrido el cual sin haberlo efectuado será declarada nula y sin ningún valor ni efecto, conforme a lo prevenido en la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Toledo, 24 de febrero de 1956.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

930—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA**GERONA****NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Doña María Chiva Sahnaja.

Emplazamiento: Llansá.
Objeto de su petición: Instalación fábrica de hielo para abastecer de hielo a los vagones frigoríficos dedicados al transporte de frutos y otros productos agrícolas destinados a la exportación.

Capital: 725.000 pesetas.
Producción prevista: De 450.000 a 600.000 kilogramos de hielo anuales.

Procedencia de la maquinaria: Compresor de 40.000 frigorías hora y sus elementos auxiliares y grupos Diesel alter nador de 50 C. V., todo de procedencia nacional.

Procedencia de las primeras materias Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 24 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.

1.783—O.

HUESCA**ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE**

Peticionario: Ayuntamiento de Monzón.

Emplazamiento: Casco urbano de Monzón.

Capital necesario: 2.362.712,65 pesetas.
Objeto de la instalación: Abastecimiento de agua potable a la población mediante la construcción de dos depósitos, de 1.500 metros cúbicos cada uno; una tubería general de conducción por gravedad para 0,026 metros cúbicos por segundo, y una adecuada red de distribución.

Capacidad de la instalación: Se proyecta para poder distribuir 1.350 metros cúbicos al día.

Tarifas que se solicitan:

a) Por contador:
Los 18 primeros metros cúbicos (como mínimo de consumo mensual), 11 pesetas. El exceso, por metro cúbico o fracción, 0,75 pesetas.

Alquiler del contador, 2,50 por mes.
Gastos de conservación y revisión del contador, 5,50 por mes.

Acometida, 95 pesetas.
b) A tanto alzado, para usos domésticos:

Por cada piso o vivienda, con baño, 18 pesetas al mes.

Por cada piso o vivienda, sin baño, 12 pesetas al mes.

Acometida, 95 pesetas.
c) A tanto alzado, para usos industriales:

Fábricas de hielo, gaseosas, hornos de pan, molinos, fábricas de jabones, conservas, aceites y similares, 120 pesetas al mes.

Hoteles, 100 pesetas al mes.
Fondas, 75 pesetas al mes.

Posadas, 60 pesetas al mes.
Casinos, bares y similares, 65 pesetas al mes.

Los demás, ordinarios, 35 pesetas al mes.

Acometida, 150 pesetas.

En todos los precios anteriores va incluido el recargo del 8 por 100 de la Orden ministerial de 17 de agosto de 1949.

Todos los materiales y elementos para esta instalación serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados por la misma presenten, en el plazo de diez días, y por duplicado, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación, General Franco, 22.

Huesca, 18 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.

929—O.

DISTRITOS MINEROS**LA CORUÑA****EDICTO**

Expediente de expropiación forzosa que, con carácter de urgencia y a tenor de lo determinado en la Ley de 7 de octubre de 1939, se incoa por esta Jefatura para la ocupación de los terrenos precisos para la explotación de los yacimientos de lignito de los términos municipales de Puentes de García Rodríguez y La Capela (La Coruña) por la Empresa Nacional Calvo Sotelo de Combustibles Líquidos y Lubricantes, S. A.

Declarada de urgencia por Decreto de 12 de marzo de 1948, inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 28 del mismo mes y año, a los efectos de expropiación forzosa, y con arreglo a la Ley de 7 de octubre de 1939, la ocupación de los terrenos precisos para dicha explotación minera, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la citada Ley, se hace saber a

todos los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros públicos la fecha y hora en que se procederá por el Representante de la Administración, acompañado de sus Peritos y el Alcalde o Concejál en quien de-

legue, a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas en el expediente de referencia que se relacionan a continuación, debiéndose advertir a los interesados que podrán hacer uso de todos los

derechos especificados al efecto en el artículo cuarto de la expresada Ley. La Coruña, 27 de enero de 1956.—El Representante de la Administración, R. Oriol 1.637.—O.

Relación que se cita

Número de la finca	PROPIETARIO	Paraje	Clase de la finca	FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA			
				Día	Mes	Año	Hora
Término municipal: P. García Rodríguez							
368/69	Encarnación Barro y M. ^a Mesía	Portorroibo	Pasto	13	marzo	1956	10 horas.
371	Josefa Filgueiras Fernández	Portorroibo	Pasto	13	marzo	1956	10 horas.
374	Francisco Cazás Bello	Portorroibo	Pasto	13	marzo	1956	10 horas.
376	Josefa Pico Franco	Portorroibo	Pasto	13	marzo	1956	10 horas.
377	Herederos J. Franco y Sara Ledo ...	Portorroibo	Monte	13	marzo	1956	10 horas.
379 b)	F. Cabarcos y E. Barro	Portorroibo	Monte	13	marzo	1956	10 horas.
380	M. Uceira y José Rivera	Portorroibo	Monte	13	marzo	1956	10 horas.
411	Jose Filgueiras Bermúdez	Portorroibo	Prado	13	marzo	1956	10 horas.
436	Herederos Jacinto Franco	Portorroibo	Prado	13	marzo	1956	10 horas.
437/38	Encarnación Barro y M. ^a Mesía	Portorroibo	Prado	13	marzo	1956	10 horas.
499	Ramona Bello López	Portorroibo	Prado	13	marzo	1956	10 horas.
501	Herederos Jacinto Franco	Portorroibo	Prado	13	marzo	1956	10 horas.
503/04	Encarnación Barro y M. ^a Mesía	Portorroibo	Prado	13	marzo	1956	10 horas.
505	Ramona Bello López	Portorroibo	Prado	13	marzo	1956	10 horas.
507	F. Cabarcos Fraga e hijos	Portorroibo	Prado	13	marzo	1956	10 horas.
509	Herederos Jacinto Franco	Portorroibo	Prado	13	marzo	1956	10 horas.
511	José Filgueiras Bermúdez	Portorroibo	Prado	13	marzo	1956	10 horas.
513	Herederos Nazario Cazas	Portorroibo	Labradío	13	marzo	1956	10 horas.
514	Josefa Filgueiras y M. ^a Bello	Portorroibo	Monte	13	marzo	1956	10 horas.
517	Hros. Bello, J. Pico y Hros. Franco ...	Portorroibo	Monte	13	marzo	1956	10 horas.
519	Generosa Dopico	Portorroibo	Pasto	13	marzo	1956	10 horas.
520	Diego Dopico	Portorroibo	Pasto	13	marzo	1956	10 horas.
521	Generosa Dopico	Portorroibo	Pasto	13	marzo	1956	10 horas.
522	Ramona Bello López	Portorroibo	Pasto	13	marzo	1956	10 horas.
523	Manuel Rivas	Portorroibo	Pasto-pinar	13	marzo	1956	10 horas.
525 a)	Herederos Jacinto Franco	Portorroibo	Pasto-pinar	13	marzo	1956	10 horas.
528	Encarnación Barro y M. ^a Mesía	Portorroibo	Monte	13	marzo	1956	10 horas.
529	F. Cabarcos Fraga e hijos	Portorroibo	Monte	13	marzo	1956	10 horas.
536	Hermanos Caaveiro Formoso	Portorroibo	Monte-labr.	13	marzo	1956	10 horas.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

E B R O

SECCIÓN DE AGUAS

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.
Domiciliada en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2.

Cantidad de agua que se pide: De los ríos Tabeacán, Lladorre y Vallfarrera, 14.000 litros por segundo. De los ríos Cardós y Pallaresa, 39.000 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Ríos Noguera Pallaresa, Noguera de Cardós, Tabeacán y sus afluentes Bedo, Mariola, Palomera y Noarre; Noguera de Lladorre y afluentes Pilastre, Cusell, Narte, Certescans Rumedo, Broate y Saliente; Noguera de Vallfarrera y afluentes Bayau, Areste, Sotillo, Bahorte; Llaguna, Torn Bedet y Tor.

Términos municipales en que radicará: las tomas; Jou, Espot, Esterrí de Cardós, Lladorre, Alins, Llavorat, Estañón, Ribera de Cardós, Tirvia y Escaló, de la provincia de Lérida.

Destino del aprovechamiento: Producción de energía eléctrica para usos industriales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927 modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presen-

tar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza avenida del General, Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente a la de terminación del plazo de treinta días antes fijado pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 21 de febrero de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, F. Gómez. 1.901.—O.

A Y U N T A M I E N T O S

NAVAS DE ORO

TERCERA SUBASTA DE RESINAS

A las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan diez, igualmente hábiles, de aparecer inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, descontando el de inserción, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la tercera subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios número 38 del catálogo, en las mismas condiciones del anuncio inserto en este periódico oficial del día 25 del pasado enero y en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 13 del mismo mes, salvo en el tipo de licitación, que quedará reducido a novecientos setenta y cuatro mil cincuenta y una pesetas con ochenta cénti-

mos (974.051,80) y sin limitación de comarcas.

Las proposiciones se presentarán de diez a doce de la mañana de todos los días hábiles hasta el anterior, inclusive, al en que se celebre la subasta.

Para la reducción de plazo de licitación se ha instruido el correspondiente expediente de urgencia.

Navas de Oro, 27 de febrero de 1956.—El Alcalde, Mariano García Muñoz. 1.877.—O.

VILLACARRILLO

Don Juan Barberán Fernández, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villacarrillo (Jaén).

Hace saber: Que a las doce horas del día en que haga diez hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, o al día siguiente, si aquél fuese festivo, tendrá lugar en esta Alcaldía la primera subasta para enajenar el aprovechamiento extraordinario que ha de verificarse en el monte de propios de este término, denominado «Villas Mancomunadas», de cinco mil metros cúbicos de madera de pino, dividido en los diez lotes que a continuación se expresan, los que se subastarán independientemente unos de otros, cuya subasta ha sido declarada de urgencia, dado lo avanzado del año forestal:

Lote número uno.—Número de pinos: 154, numerados desde el 1 al 154, inclusive.

Volumen maderable: 660 metros cúbicos en rollo y con corteza.

Volumen leñoso: 264 estéreos de sus copas y riberones.

Tipo base de licitación: 396.000 pesetas.

Precio índice: 495.000 pesetas.

Presupuesto de ejecución: 4.309,80 pesetas.

Cupo obligatorio de traviesas: 645 de las de ancho normal.

Lote número dos.—Número de pinos: 46, numerados desde el 155 al 200, ambos inclusive.

Volumen maderable: 197 metros cúbicos en rollo y con corteza.

Volumen leñoso: 78,80 estéreos de las copas y raberones.

Tipo base de licitación: 68.950 pesetas

Precio índice: 86.187,50 pesetas.

Presupuesto de ejecución: 1.731,91 pesetas.

Cupo obligatorio de traviesas: 163 de las de ancho normal.

Lote número tres.—Número de pinos: 24, numerados del 201 al 224, ambos inclusive.

Volumen maderable: 154 metros cúbicos en rollo y con corteza.

Volumen leñoso: 61.600 estéreos de las copas y raberones.

Tipo base de licitación: 92.400 pesetas

Precio índice: 115.500 pesetas.

Presupuesto de ejecución: 1.482,87 pesetas.

Cupo obligatorio de traviesas: 127 de las de ancho normal.

Lote número cuatro.—Número de pinos: 237, numerados del 225 al 461, ambos inclusive.

Volumen maderable: 1.198 metros cúbicos en rollo y con corteza.

Volumen leñoso: 479,20 estéreos de sus copas y raberones.

Tipo base de licitación: 539.100 pesetas

Precio índice: 673.875 pesetas.

Presupuesto de ejecución: 6.658,06 pesetas.

Cupo obligatorio de traviesas: 988 de las de ancho normal.

Lote número cinco.—Número de pinos: 199, numerados del 462 al 660, ambos inclusive.

Volumen maderable: 986 metros cúbicos en rollo y con corteza.

Volumen leñoso: 394,40 estéreos de sus copas y raberones.

Tipo base de licitación: 542.300 pesetas

Precio índice: 677.875 pesetas.

Presupuesto de ejecución: 5.907,83 pesetas.

Cupo obligatorio de traviesas: 813 de las de ancho normal.

Lote número seis.—Número de pinos: 29, numerados del 661 al 689, ambos inclusive.

Volumen maderable: 151 metros cúbicos en rollo y con corteza.

Volumen leñoso: 60,40 estéreos de sus copas y raberones.

Tipo base de licitación: 83.050 pesetas

Precio índice: 103.812,50 pesetas.

Presupuesto de ejecución: 1.438,02 pesetas.

Cupo obligatorio de traviesas: 125 de las de ancho normal.

Lote número siete.—Número de pinos: 30, numerados del 690 al 719, ambos inclusive.

Volumen maderable: 142 metros cúbicos en rollo y con corteza.

Volumen leñoso: 58,800 estéreos de sus copas y raberones.

Tipo base de licitación: 71.000 pesetas

Precio índice: 88.750 pesetas.

Presupuesto de ejecución: 1.343,51 pesetas.

Cupo obligatorio de traviesas: 117 de las de ancho normal.

Lote número ocho.—Número de pinos: 64, numerados del 720 al 783, ambos inclusive.

Volumen maderable: 308 metros cúbicos en rollo y con corteza.

Volumen leñoso: 123,200 estéreos de sus copas y raberones.

Tipo base de licitación: 154.000 pesetas

Precio índice: 192.500 pesetas.

Presupuesto de ejecución: 2.374,24 pesetas.

Cupo obligatorio de traviesas: 254 de las de ancho normal.

Lote número nueve.—Número de pinos: 108, numerados del 784 al 891, ambos inclusive.

Volumen maderable: 542 metros cúbicos en rollo y con corteza.

Volumen leñoso: 216,800 estéreos de sus copas y raberones.

Tipo base de licitación: 271.000 pesetas

Precio índice: 338.750 pesetas.

Presupuesto de ejecución: 3.551,26 pesetas.

Cupo obligatorio de traviesas: 447 de las de ancho normal.

Lote número diez.—Número de pinos: 26, numerados del 892 al 917, ambos inclusive.

Volumen maderable: 136 metros cúbicos en rollo y con corteza.

Volumen leñoso: 54,400 estéreos de sus copas y raberones.

Tipo base de licitación: 68.000 pesetas

Precio índice: 85.000 pesetas.

Presupuesto de ejecución: 1.293,08 pesetas.

Cupo obligatorio de traviesas: 112 de las de ancho normal.

El plazo para efectuar el aprovechamiento será por el presente año forestal de 1955-56, que finalizará el 30 de septiembre de 1956.

Tanto la subasta como la ejecución del disfrute se verificarán con todas las formalidades prevenidas en los pliegos de condiciones, que estarán de manifiesto en la Jefatura de Montes de Jaén y en la Secretaría de este Ayuntamiento, cuyos pliegos de condiciones han sido expuestos al público durante ocho días, mediante anuncio, en el tablón de edictos y en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 36, del 13 de los corrientes, sin que se hubiese interpuesto contra el mismo reclamación alguna.

La garantía provisional que se exigirá a los licitadores será la del cinco por ciento de la tasación y la garantía definitiva que han de prestar los que resulten rematantes se fija en el veinte por ciento de la adjudicación.

Las proposiciones y los documentos que las acompañan se presentarán, con arreglo al modelo de proposición que se inserta, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta del lote número del aprovechamiento de madera del monte de propios del Ayuntamiento de Villacarrillo «Villas Mancomunadas».

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá el último día hábil anterior a, señalado para la apertura de las plicas. Estas se entregarán en la Casa Consistorial, ante el Secretario de la Corporación, no necesitando para la simple presentación de plicas acreditar personalidad alguna y no pudiendo las proposiciones alterar el contenido del pliego de condiciones.

A cada proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirma bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El bastanteo de poderes y documentos acreditativos de personalidad se hará por el Secretario de la Corporación, a costa del licitador.

La subasta tendrá lugar con arreglo a las formalidades prescritas en el Reglamento de Contratación antes mencionado.

Los diez lotes están clasificados en el grupo primero de la norma primera de la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de 1932, y sólo podrá optar a ellos los poseedores de certificado profesional de las clases A, B, o C, con saldo suficiente en sus hojas de compras, viniendo obligados, si carecieran de suficiente saldo, a dar de baja el excedente resultante en el certificado profesional del próximo ejercicio.

Los rematantes que resultaren ventran obligados a satisfacer, además de la cantidad del remate, la del presupuesto de

ejecución, consignado en cada uno de los lotes, pudiendo variar estas cantidades a los remates excedieren de los tipos bases de licitación.

Los volúmenes maderables de los diez lotes se entienden en pie, en rollo y con corteza, con una pérdida por descortezamiento que se cifra en el 25 por 100 de aquéllas. Estos volúmenes son provisionales y se harán definitivos en las operaciones de contada en blanco de que será objeto cada uno de los lotes. A los rematantes del aprovechamiento se les liquidará posteriormente el exceso o defecto que resulte de la cubicación definitiva, a los precios alcanzados en subasta teniendo en cuenta, naturalmente, el porcentaje de descortezamiento.

La subasta y enajenación de estos aprovechamientos deberán ajustarse a lo establecido en la ya mencionada Orden ministerial y la ejecución del disfrute se registrará por el pliego de condiciones generales reglamentarias y facultativas inserto en el suplemento al «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 27 de julio de 1932.

Si la primera subasta no tuviera lugar por falta de licitadores, se celebrará la segunda el día en que haga cinco contados desde el siguiente al en que tuvo lugar la primera, por el mismo tipo de tasación y a la misma hora.

Con el fin de evitar posibles sorpresas, se hace resaltar la conveniencia de que todos los licitadores estudien el pliego de condiciones por el que se regula este disfrute, pliego cuyo cumplimiento se exigirá en todo momento y en todas sus partes.

Villacarrillo, 23 de febrero de 1956.—El Alcalde, Juan Barberán.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de número en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional maderero de la clase número en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha en el monte de propios de la pertenencia de ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional maderero reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad de adjudicación relativa a la hoja de compras presentada

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta

..... a de de 1956.
1.867—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

HISPANO CORCHERA, S. A.

MADRID

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 20 del próximo mes de marzo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y para el día 22 del mismo mes, en segunda, en cumplimiento de los artículos 10, 14 y 18 de los Estatutos sociales y concordantes, en el domicilio social, Salud, 19, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

2.º Estudio y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio anterior y nombramiento de censores.

3.º Propuestas del Consejo de Administración.

4.º Elección de consejeros.
5.º Ruegos y preguntas.
Madrid, 29 de febrero de 1956.—El Con-
sejero-Secretario, José A. Alegría.
1.900—P.

COMPañIA ESPAÑOLA DE PETRO- LEOS, S. A.

MADRID

JUNTA GENERAL ORDINARIA.

Conforme con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos sociales de la Compañía y disposiciones legales vigentes, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Madrid, en el salón de actos del Banco Central, calle de Barquillo, número 4, el día 23 del próximo mes de marzo, a las dieciocho horas, para:

a) Aprobación de la Memoria, balance y cuentas de la Compañía correspondientes al ejercicio social vigésimosexto, cerrado en 31 de diciembre de 1955

b) Nombramiento de Censores de cuentas.

Para asistir a la Junta, los señores accionistas deberán, conforme lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, depositar sus acciones, los resguardos de depósitos en Bancos o los resguardos provisionales de las nuevas acciones, hasta el día 16 de marzo venidero, en las entidades bancarias siguientes:

En Madrid y Barcelona: Banco Central, Banco Exterior de España y Banco de Santander.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, durante el plazo de convocatoria se recibirán en las oficinas de la Sociedad, Alcalá, 31, los boletines del depósito constituido, a cambio de los cuales se entregará a los señores accionistas la correspondiente tarjeta de asistencia. El plazo de admisión se cerrará el día 22 de marzo, a los efectos de poder confeccionar la lista definitiva de los señores asistentes a la Junta.

Los señores accionistas que asistan a la reunión de la Junta general, así como los que deleguen su representación y voto en otro accionista asistente, percibirán la cantidad de 2,50 pesetas por cada acción totalmente liberada y de 0,625 por cada acción liberada del 25 por 100 en concepto de movilización de los títulos.

Madrid, 29 de febrero de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.
1.940—P.

PREVISION VASCO-NAVARRA

Mutualidad de Seguros

PAMPLONA

JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIA Y
ORDINARIA

La Comisión Gestora que al efecto fue nombrada por esta Mutualidad convoca a los señores mutualistas, de acuerdo con lo que previenen los Estatutos sociales, a Juntas generales extraordinaria y ordinaria, que tendrán lugar en su domicilio social, avenida de San Ignacio, número 7, el día 20 del mes corriente, la primera, a las doce horas, en primera convocatoria, y media hora después, en segunda, caso de no ser suficiente el número de mutualistas asistentes, y a continuación, la ordinaria, en iguales circunstancias que aquella.

El objeto de dichas Juntas es, respectivamente: la extraordinaria, para aprobar los nuevos Estatutos por los que ha de regirse la Mutualidad y nombrar el Consejo de Administración definitivo, y la ordinaria, para discutir y aprobar el balance correspondiente al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1955.

Pamplona, 1 de marzo de 1956.—La Comisión Gestora, Miguel María Azcárate, Enrique Aparicio, Pablo Díez de Espada.
1.856—P.

CENTRAL DE AHORROS, S. A.

MADRID

Sorteo febrero. Títulos premiados

H310	Q811	T220	R012	Y681
B844	U091	G729	P169	N012

1.909—P.

METALURGICA CERRAJERA, S. A.

MONDRAGON

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en los locales de esta Sociedad a las once horas del día 19 de marzo, en primera convocatoria, y el siguiente día, a igual hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1955.

2.º Renovación de Consejeros.

3.º Nombramiento de censores.

4.º Aprobación del acta.

Mondragón, 28 de febrero de 1956.—El Presidente.
919—P.

LA METALURGICA, S. A.

V I G O

CONVOCATORIA

«La Metalúrgica, S. A.», de Vigo, domiciliada en la avenida de García Barbón, número 78, convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria anual, a celebrar en primera convocatoria el día 1.º de marzo, a las cinco de la tarde, y caso necesario, en segunda, al día siguiente 16, a la misma hora, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Cuentas y balance de 1955, resolviendo sobre la distribución de los beneficios de dicho ejercicio.

3.º Elección de Consejeros en sustitución de los que reglamentariamente cesan.

4.º Elección de accionistas para el ejercicio de 1956.

5.º Ruegos y preguntas.

Vigo, 25 de febrero de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.
1.877—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don José de Mueas Sánchez, en nombre y representación de don Aiseno Francia Fernández, contra don Lorenzo Ochoa Elvira, en reclamación de 17.873,20 pesetas de principal, con más 5.000 pesetas para intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y por el tipo de tasación de las siguientes fincas:

a) Una tierra en término municipal de Huete, en la villa de Loránca del Campo, en el paraje de Garraveja de, caber tres almudes o 48 áreas 30 centiáreas, plantada de olivos, con 125 árboles. Linda: al Norte, Inocencio Sánchez; Sur, Castor Elvira; Este, Eusebio Torrijos, y Oeste, Bernardo Palomares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huete al tomo 456, libro segundo, folio

88 vuelto, finca número 1.255, inscripción tercera.

b) Tierra de cereales en «Los Parralles», con dos almudes y tres celemines; linda: al Norte, Santiago Sánchez; Sur, Gregorio Torrijos; Este, camino de los Cotos, y Oeste, Vicente Bonilla Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 456, libro segundo folio 81 vuelto, finca número 1.251, inscripción tercera.

c) Otra en Pozo de la Fuente, de una fanega; linda: al Norte, Francisco Martínez; Sur, Romualdo del Peso; Este, Máximo Ochoa, y Oeste, Bernardo Palomares. Inscrita en el mismo Registro al tomo 456, libro segundo, folio 87 vuelto, finca 1.254, inscripción tercera.

d) Otra en sitio conocido por «Los Negreros», con dos almudes o 32 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte don Arturo Ruiz; Sur, Eugenio Sánchez; Saliente, Eduardo Torres, y Poniente, senda de «Los Negreros». Inscrita al tomo 456, libro segundo, folio 83 vuelto; finca 1.252, inscripción tercera.

e) Otra tierra de cereal en el paraje llamado «Ranchuelo», de caber unos dos almudes. Linda: al Norte, Cecilio Cabrera; Sur, Pablo Ochoa; Saliente, Bernabé Palomar, y Poniente, Quintín Colada. Inscrita al tomo 456, libro segundo, folio 85 vuelto, finca 1.253, inscripción tercera.

Tasadas cada una de ellas en las cantidades siguientes:

La a) en tres mil setecientas cincuenta pesetas.

La b) en seis mil pesetas.

La c) en dos mil trescientas.

La d) en mil seiscientas pesetas.

La e) en cuatro mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día treinta y uno de marzo próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, efectivo de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que los títulos de propiedad, así como la certificación de cargas de las fincas que se subastan estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

1.881-A. J.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número dos de Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 181-55, Alonso Calzado Calzado.—(934).

El Juzgado de Instrucción de San Mateo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 16-52, Bautista Chillida Herrera.—(935).